

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N° 001 AL CONTRATO N° 493	Versión: 00	Página 1 de 1

ADICION N°. 001 AL CONTRATO N°. 493 DE 2017.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO HARB PEÑA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.636.743.00)
M/CTE

PLAZO: UN (1) MES

Entre los suscritos a saber ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 18.002.921 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto 0050 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionado, conforme deviene de acta No. 058 del 03 de febrero de 2017, facultado por el Decreto Departamental No. 0055 del 2 de febrero de 2017, ley 80 de 1993 y legislación reglamentaria, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra LUIS FERNANDO HARB PEÑA mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 18.000.737, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente adición N°. 001 al contrato N°. 493 de 2017, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 493 de 2017, cuyo objeto es: Prestar sus Servicios Profesionales a través de la Secretaria de Hacienda con el siguiente alcance de objetivos: 1) Apoyar en las auditorías necesarias para poder confrontar la información presentada por los contribuyentes en el proceso de fiscalización. 2) Apoyar al Juez de Ejecuciones fiscales en las acciones encaminadas al efectivo cobro de los deudores del Departamento. 3) Apoyar y asesorar a la secretaria de hacienda en la implementación y mantenimiento, seguimiento, manejo de la digitación de la tarjeta de turismo. 4) proponer e implementar ideas innovadoras para la modernización de la plataforma de recaudo activando medios tecnológicos para el recaudo de los ingresos corrientes. B) Que se hace necesario adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 493 de 2017, debido a la necesidad del Departamento de seguir contando con la prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto y el avance en la gestión administrativa del Departamento. C) Que la Administración Departamental una vez analizada dicha situación, considera necesaria la elaboración de la presente adición. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 493 las cuales quedarán de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor del presente adición es de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.636.743.00) M/CTE **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.636.743.00) M/CTE, contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario de Hacienda del Departamento y/o visto bueno de su supervisor directo, que será tomada del presupuesto 03-1-152-20 denominado Honorarios Profesionales de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 4714 de octubre 30 de 2017. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El término de duración del presente adición será de: un (1) mes, contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 493 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adición No. 001. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución requiere A) Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA ADICION** Forma parte integral de la presente Adición No. 001 al Contrato No. 493 de 2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4714 de 2017, la Justificación. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2017.

ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ
El Secretario General

MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario de Hacienda

LUIS FERNANDO HARB PEÑA
El Contratista